

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

Artículo 1°.- Expresar su más enérgico repudio a toda propuesta, manifestación o iniciativa tendiente a promover esquemas de "soberanía compartida" respecto de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por resultar contrarias al mandato constitucional argentino y lesivas para el reclamo soberano nacional.

Artículo 2°.- Manifestar que la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes constituye un derecho legítimo, imprescriptible e irrenunciable de la Nación Argentina y parte integrante del territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°.- Ratificar el compromiso permanente de esta Legislatura con la defensa de la soberanía nacional de la República Argentina en el Atlántico Sur, así como con la memoria, el reconocimiento y el honor de los veteranos y caídos en la Guerra de Malvinas.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo provincial, al Honorable Congreso de la Nación y a los Centros de Veteranos de Guerra de Malvinas de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2026.

DECLARACIÓN N° 013 /26.


Nadia LUJAN
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo